DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.513 | Miércoles 27 de Noviembre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1689339

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

	Tipo de Cambio $ (Nº 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	793,49	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	597,46	1,3281
DÓLAR AUSTRALIANO	538,62	1,4732
DÓLAR NEOZELANDÉS	509,50	1,5574
DÓLAR DE SINGAPUR	581,61	1,3643
LIBRA ESTERLINA	1020,17	0,7778
YEN JAPONÉS	7,27	109,1000
FRANCO SUIZO	795,40	0,9976
CORONA DANESA	117,02	6,7810
CORONA NORUEGA	86,54	9,1691
CORONA SUECA	82,71	9,5939
CORONA CHECA	34,29	23,1418
YUAN	113,13	7,0137
EURO	874,18	0,9077
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	229,13	3,4631
RINGGIT MALAYO	189,72	4,1825
WON COREANO	0,67	1175,8000
ZLOTY POLACO	203,09	3,9071
DEG	1089,51	0,7283

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de noviembre de 2019.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl